



## **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre la pavimentación indicando:

- a) monto total que se destinó al asfalto de los barrios Andino, Pista de Esquí, Onaisin, Los Pinos y Kaupén;
  - b) monto total de cada uno de los barrios mencionado en el inciso anterior;
- c) si los vecinos de los barrios mencionados en el inciso a) fueron notificados con anterioridad a la realización del asfalto;
  - d) costo final por metro lineal a cobrarle al vecino;
- e) si se han recibido quejas formales en dependencias municipales por los importes a cobrar.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №

/2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HECTOR HOMAR CORIA Vicepresidente 2º Concejo Deliberante Ushuaia A/C de la Presidencia